

COMPAÑÍA GENERAL DE INVERSIONES, S.A.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el "Hotel Gallery", calle Rosselló, nº 249, 08008 Barcelona, el día 7 de mayo de 2002, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, y el día 8, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.
2. Censura de la gestión social y, en su caso, aprobación del Informe de Gestión, así como examen y aprobación, en su caso, de la actuación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001, y aprobación de la gestión del Director General.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001.
4. Reelección o, en su caso, nombramiento de Consejeros.
5. Nombramiento o reelección, en su caso, de los Auditores de Cuentas de la Sociedad, de conformidad con el artículo 204.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
6. Aumento del valor nominal de las acciones de la Compañía mediante la emisión de 12.392.864 acciones nuevas de 0,85 Euros de valor nominal cada una, para ser canjeadas, para su anulación, por las 61.964.320 acciones actualmente en circulación de 0,17 Euros de valor nominal cada una en la proporción de 1 acción nueva por cada 5 antiguas. Delegación de facultades en el Consejo de Administración y modificación en su caso del Art. 6 de los Estatutos Sociales. Dejar nula y sin efecto la delegación aprobada en la Junta anterior.
7. Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

8. Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, y para realizar el depósito de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión, aplicación de Resultados e Informe de los Auditores de Cuentas.
9. Aprobación del Acta de la Sesión, en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

El Acta de la Junta General Ordinaria será extendida por el Notario público requerida al efecto por los Administradores, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los Auditores de Cuentas.

Asimismo, estarán a disposición de los accionistas, para su examen en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos Sociales propuestas, y el Informe sobre las mismas, formuladas por los Administradores, pudiendo los accionistas pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con los Estatutos Sociales, tendrán el derecho de asistir a la Junta todos los accionistas titulares de 50 acciones, como mínimo, inscritas a su favor en el Registro Contable correspondiente, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta, y que dispongan del oportuno certificado de legitimación expedido por la entidad encargada o adherida correspondiente. El derecho de asistencia podrá ejercerse por agrupación o delegarse con arreglo a lo establecido a tal efecto en los Estatutos Sociales y en la ley de Sociedades Anónimas.

Debido a la experiencia de años anteriores, se prevé que la Junta General de Accionistas tenga lugar en segunda convocatoria.

Barcelona, 27 de marzo de 2002
El Secretario del Consejo de Administración

**PROPUESTAS DE ACUERDO A ADOPTAR POR LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA GENERAL DE INVERSIONES, S.A.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA**

PROPUESTA PRIMERA

Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria

Aprobar las Cuentas Anuales, comprensivas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001 que se unirán al Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas, juntamente con el Informe de Auditoria de las Cuentas Anuales, como Anexo Primero.

PROPUESTA SEGUNDA

Censura de la gestión social y, en su caso, aprobación del informe de gestión, así como examen y aprobación, en su caso, de la actuación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001, y aprobación de la gestión del Director general

Aprobar la gestión social y, en su caso, el Informe de Gestión que se unirá al Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas, como Anexo Segundo, así como la actuación del Consejo de Administración y la gestión del Director General, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001.

PROPUESTA TERCERA

Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre, y que es la siguiente:

	EUROS 2001
Beneficio Neto del Ejercicio	<u>366.540</u>
Total a Distribuir	<u>366.540</u>
<u>Distribución</u>	
Reserva Legal	36.654
Reserva Voluntaria	<u>329.886</u>
Total Distribuido	<u>366.540</u>

PROPUESTA CUARTA

Reelección o, en su caso, nombramiento de Consejeros

Reelegir como Consejeros de la Sociedad, por el plazo estatutario de cinco años y con efectos desde el día de la aprobación de este acuerdo por la Junta General, a los Señores:

- D. Joaquín Molins Gil, soltero, mayor de edad, con domicilio en 08008 Barcelona, Paseo de Gracia, 76, 1º 1ª, provisto de DNI. Nº 35.053.090-D.
- D. Pere Perelló Pons, casado, mayor de edad, con domicilio en Barcelona, Avda. Diagonal, 429, provisto de DNI. Nº 78.048.279-Y.
- D. Jordi Viladot Pou, casado, mayor de edad, con domicilio en 08008 Barcelona, Paseo de Gracia, 76, 1º 1ª, provisto de DNI. Nº 46.116.879-G.
- Dª Nuria Martín Barnés, casada, mayor de edad, con domicilio en 08036 Barcelona, Avda. Diagonal, 477, Pl. 20, provista de DNI. Nº 16.028.790-K.
- D. Ignacio Montfort Guasch, casado, mayor de edad, con domicilio en 08008 Barcelona, Paseo de Gracia, 76, 1º 1ª, provisto de DNI. Nº 46.622.088-T.
- D. Juan Bataller Albiñana, casado, mayor de edad, con domicilio en 08008 Barcelona, Paseo de Gracia, 76, 1º 1ª, provisto de DNI. Nº 37.402.946-R.

Asimismo, de conformidad con el artículo 146 del Reglamento del Registro Mercantil, confirmar a D. Pere Perelló Pons en su cargo de Presidente del Consejo de Administración, a D. Joaquín Molins Gil como Vicepresidente y a Dª Nuria Martín Barnés como Secretario y Letrado Asesor.

PROPUESTA QUINTA

Nombramiento o reelección, en su caso, de los Auditores de cuentas de la sociedad, de conformidad con el artículo 204.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas

Reelegir a KPMG Peat Marwick Auditores, S.L., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 95, CIF. Nº B-78.510.153, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 11.961, Folio 84, Hoja M-188.007, Inscripción 1ª, Libro de Sociedades, e inscrita en el R.O.A.C. con el Nº 50.702, como Auditor de Cuentas de la Sociedad, por el plazo de un año prorrogable, a contar desde el 1 de enero de 2002, por lo que comprenderá la auditoria del ejercicio de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.4 de la Ley 19/1988, de 12 de julio de Auditoria de Cuentas.

Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda concertar el correspondiente Contrato de Arrendamiento de Servicios con la firma KPMG Peat Marwick Auditores, S.L.

PROPUESTA SEXTA

Aumento del valor nominal de las acciones de la compañía mediante la emisión de 12.392.864 acciones nuevas de 0,85 euros de valor nominal cada una, para ser canjeadas, para su anulación, por las 61.694.320 acciones actualmente en circulación de 0,17 euros de valor nominal cada una en la proporción de 1 acción nueva por cada 5 antiguas. Delegación de facultades en el Consejo de Administración y modificación, en su caso, del artículo 6 de los Estatutos sociales. Dejar nula y sin efecto la delegación aprobada en la Junta anterior

- A) Aprobar y aumentar del valor nominal de las acciones de la Compañía mediante la emisión de 12.392.864 acciones nuevas de 0'85 Euros de valor nominal cada una, que serán canjeadas, para su anulación, por las 61.964.320 acciones actualmente en circulación de 0,17 Euros del valor nominal cada una en la proporción de 1 acción nueva por cada 5 antiguas.

Las nuevas acciones emitidas tendrán los mismos derechos económicos y políticos que las actualmente en circulación, con la única salvedad de que cada nueva acción contendrá los derechos de cinco acciones antiguas por las que se canjee.

Aquellos accionistas que posean un resto de acciones inferior a 5 ("picos") podrán transmitir las acciones sobrantes a otros accionistas o bien agruparse entre ellos, para el canje de las acciones actuales en circulación por las nuevas acciones a emitir. En caso de que, al cierre de la sesión del día anterior a aquel en que deba tener efecto el canje de las acciones, aún quedaran picos de acciones, se autoriza a la Sociedad a dar un mandato a una Sociedad de Valores o a una Entidad Financiera ("Entidad Adquirente de Picos") para que adquiera los citados picos al precio de cotización de la acción al cierre del citado día, sin coste alguno para los accionistas poseedores de dichos restos, para su posterior canje.

- B) Aprobar la Delegación en el Consejo de Administración para decidir la fecha en la que la modificación del valor nominal de las acciones deberá tener efecto; asimismo, para llevar cuantos trámites, actuaciones, autorizaciones y notificaciones sean precisos o convenientes ante los Organismos Públicos correspondientes para fijar los aspectos no previstos por la Junta; adaptar, consiguientemente el Artículo 6º de los Estatutos Sociales; solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones a emitir; elevar a público este acuerdo de ampliación del valor nominal de las acciones, así como realizar cuantos trámites sean precisos hasta su inscripción en los Registros Públicos correspondientes.

- C) Dejar sin efecto la delegación en el Consejo de Administración, de canje de 1 acción nueva por cada 10 antiguas, aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 10 de mayo de 2001.

PROPUESTA SÉPTIMA

Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias

Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para adquirir mediante compraventa, permuta, adjudicación en pago o cualquiera otra modalidad prevista en la Ley, sus propias acciones, dentro de los límites establecidos en el art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

- (i) Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posean la Sociedad o sus Sociedades filiales, no exceda del 5%.
- (ii) Que la adquisición la adquisición permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita en la norma 3ª del artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin disminuir el capital social ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- (iii) Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- (iv) Que los precios de adquisición no excedan, esto es, no sean ni superiores ni inferiores a los correspondientes a la sesión de Bolsa del día en que se efectúe la compra o los que autorice la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- (v) La presente autorización se concede por el plazo máximo de dieciocho meses.

PROPUESTA OCTAVA

Delegación y facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, y para realizar el depósito de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión, aplicación de resultados e Informe de los Auditores de Cuentas

- A) Delegar expresamente en el Consejo de Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho para:
1. Subsanan, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por la presente Junta General de Accionistas o los que se recogiesen en cuantas escrituras o documentos se otorgaren en ejecución de los mismos y de modo particular cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil.
 2. Resolver cuantas dudas se presentaren en relación con los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas.

3. Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.
- B) Facultar expresamente a su Presidente, D. Pere Perelló Pons, y a su Secretario y Letrado Asesor, D^a Nuria Martín Barnés, que lo son también del Consejo de Administración, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar el depósito de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, aplicación de resultado, e Informe de Auditoria de Cuentas a que se refieren los puntos Primero, Segundo y Tercero del Orden del Día, así como elevar a escritura pública los acuerdos anteriormente adoptados, facultándoles especialmente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas actuaciones convengan en su mejor ejecución ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en los Registros correspondientes, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o la calificación escrita del Registro Mercantil, del Ministerio de Economía y Hacienda, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente.